T

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

parroquial desta v.ª asi lo acordaron

y prosiguiendo en este ayuntam.to sus m.des de un animo y conformes acordaron se dore el retablo de la parrochial del S.r Santiago desta v.ª de la capilla mayor della y para agustar el coste que a de tener de todos los gastos y para pedir limosna por la v.ª para dorarlo por quanto la dha fabrica y de presente no tiene dinero alguno nombraron por comisarios para que con dho S.r D. Fran.co de la fuente y dho mayordomo pidan dha limosna y a otorgar la escriptura o escripturas que en rrazon de los susodhos se otorgasen a los p.sos que les pareciere y con las condiciones que bien bistoles fuere ser conbinientes a los S.res D. Luis de mora ferrer y don Ju.o de mora rramos que para todo lo susodho se les a de el nombram.to que sea necesario y lo firmaron =

D. Fran.co de la fuente y Mexia

[signature]

y prosiguiendo en este ayuntamiento sus m.des de un animo y conformes no me vieron por por procurador desta v.ª a Ju.n Ruiz Delgado desta villa al qual se le notifique lo que el juez = y asimesmo sus mercedes de